



Segunda Adhesión del Instituto Federal de Telecomunicaciones a la campaña HeForShe de ONU Mujeres

Nuevos compromisos:

Convencido de que la igualdad de género es un tema social que requiere de la participación tanto de hombres como de mujeres, el Instituto asume los compromisos siguientes:

- ❶ I. Cumplir con el contenido del pronunciamiento firmado el 30 de noviembre de 2018 por el Comisionado Presidente sobre paneles paritarios en todos los eventos en los que participe el IFT, como una medida para impulsar el liderazgo y la visibilidad de las mujeres.
- ❷ II. Publicar el microsítio de igualdad de género del IFT, con el fin de dar a conocer información, materiales y buenas prácticas institucionales en temas de igualdad, diversidad e inclusión.
- ❸ III. Generar estudios, informes, análisis y estadísticas con perspectiva de género que permitan abonar al conocimiento de la situación de las mujeres y las niñas, y en su caso, de otros grupos de interés, dentro del sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión.
- ❹ IV. Contribuir a la disminución de la brecha digital de género, así como a aumentar la participación de las mujeres en carreras STEM y en el ámbito laboral del sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión.
- ❺ V. Emitir cada año una Convocatoria del Programa Semillero de Talento, para promover la vinculación de jóvenes mujeres con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TICs), así como atraer talento. Mediante esta convocatoria se destinarán plazas a mujeres recién egresadas de instituciones educativas y de universidades interculturales, sin soslayar procedimientos y requisitos del Sistema del Servicio Profesional del IFT.
- ❻ VI. Ampliar la licencia de paternidad que se otorga a los trabajadores del IFT a 20 días, 10 días a partir de la fecha de nacimiento o adopción, y 10 días dentro los primeros 3 meses a partir de la fecha de nacimiento, con el fin de permitir a los padres participar activamente en las actividades de cuidado y romper los roles de género establecidos históricamente, cultural y socialmente.
- ❼ VII. Establecer en el Programa Anual de Capacitación que todo el personal del IFT deberá cubrir horas de capacitación obligatorias anuales sobre temas de igualdad y no discriminación.
- ❽ VIII. Agregar contenidos sobre igualdad de género en el Programa de Inducción que recibe todo el personal de nuevo ingreso.
- ❾ IX. Consolidar el Programa de Tutorías para mujeres trabajadoras del IFT, que tenga como objetivo aumentar las oportunidades de crecimiento profesional y la participación en actividades de la institución, de las mujeres beneficiadas.
- ❿ X. En los procesos de compras o contratación del Instituto, establecer una medida que otorgue puntuación adicional en la evaluación de las proposiciones, a aquellas personas o empresas que participen en las contrataciones públicas que lleva a cabo el Instituto, y que demuestren su compromiso con la igualdad de género.
- ⓫ XI. Presentar de manera periódica a los Comités de Ética e Inclusión y Directivo del Sistema de Servicio Profesional del IFT, los reportes sobre igualdad de género por franjas de puestos en el Instituto, para que dichas instancias valoren la viabilidad de incluir medidas especiales de carácter temporal.
- ⓬ XII. Consolidar una cultura organizacional integradora que favorezca el desarrollo de las mujeres a través de campañas y acciones internas de comunicación, enfocadas en la información y concientización sobre la violencia en contra de las mujeres.

En la Ciudad de México, el 4 de abril de 2019 firman:

POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**POR LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS
MUJERES**

**SR. GABRIEL CONTRERAS SALDÍVAR
COMISIONADO PRESIDENTE**

**SRA. BELÉN SANZ LUQUE
REPRESENTANTE DE ONU MUJERES EN MÉXICO
(ATESTIGUANDO LA ADHESIÓN)**